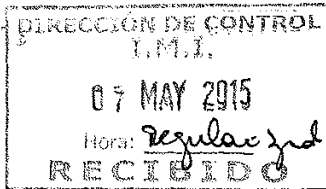


IQUIQUE, 05 de Mayo de 2015



Decreto Alcaldicio N° 701

VISTOS:

Certificado de fecha 30 de Enero de 2015, otorgado por la encargada Regional Programa Vínculos, de la Seremía de Desarrollo Regional de Tarapacá.

Memorándum N° 238, de fecha 16 de Febrero de 2015, de Dirección Desarrollo comunitario a Srta. Alcaldesa (S) doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de esta misma, se adjuntan curriculum vitae de doña Nathaly Cereceda Espinoza y doña Carmen Farias Berenguela.

Decreto Alcaldicio N° 430, de fecha 24 de Marzo de 2015, que deja sin efecto el D.A. N° 406 y Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá.

Memorándum N° 2366, de fecha 24 de Abril de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 49 y 50, de fecha 27 de Abril de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Sección Decretos.

Obligación Extrapresupuestaria PR 000049, de fecha 28 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas, a nombre de Nathaly Cereceda Espinosa.

Obligación Extrapresupuestaria PR 000050, de fecha 28 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas, a nombre de Carmen Farias Berenguela.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito con doña Nathaly Cereceda Espinosa.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito con doña Carmen Farias Berenguela.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 279, de fecha 04 de Mayo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Octavio Villarroel Arcos.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 280, de fecha 05 de Mayo de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique a doña Astrid Abarca Ibarra

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA**, y doña **NATHALY CERECEDA ESPINOSA**, Rut N° [REDACTED] quien ejecuta la labor de Monitora Comunitaria (Orientadora Familiar) de acuerdo Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Seguridades y Oportunidades Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más, Progrma de Apoyo integral al Adulto Mayor, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá, con una renta bruta mensual de \$ 650.338, (seiscientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos), impuesto incluido, fondos aporte SRMDS, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:03 horas, con una vigencia desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Octubre de 2015, en las formas y condiciones que se establecen en él.

[Handwritten signature and stamp]

2.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA**, y doña **CARMEN FARIAS BERENGUELA**, Rut N° [REDACTED] quien ejecuta la labor de Monitora Comunitaria (Orientadora Familiar) de acuerdo Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Seguridades y Oportunidades Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más, Progrma de Apoyo integral al Adulto Mayor, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá, con una renta bruta mensual de \$ 650.338, (seiscientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos) impuesto incluido, fondos aporte SRMDS, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:03 horas, con una vigencia desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Octubre de 2015, en las formas y condiciones que se establecen en él.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Autorizado	Acumulado	Saldo
114.05.01.168.002	Programa Vínculos 2015 Convenio IMI-SRMDS.	\$ 14.307.456	\$11.706.084	\$2.601.372
	Total Imputado	\$11.706.084		

Anótese, comuníquese y archívese.

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº
DIRECCION ASSESORIA JURIDICA